

Concluye hoy el proceso de nominación de candidatos a delegados con vista a las elecciones municipales del Poder Popular, a efectuarse en todo el país el próximo 27 de noviembre.



Este paso, iniciado el 21 de octubre pasado, es el primer eslabón del proceso electoral establecido cada cinco años, donde se constituyen los órganos de poder local y su dirección.

Son también el preámbulo de las elecciones nacionales en las que se eligen los diputados al Parlamento, entre ellos, las direcciones de ese órgano y del Consejo de Estado, y el presidente y el vicepresidente de la República.

De acuerdo con Neisa Muro Ríos, presidenta del Consejo Electoral Provincial en Sancti Spíritus, no hubo contratiempos para efectuar las asambleas previstas, en un proceso que constituye la base del sistema electoral cubano y que en este territorio muestra una heterogeneidad en la composición por la ocupación de los nominados, lo cual garantiza, una vez constituidas las asambleas locales del Poder Popular, que estén representados en ellas todos los sectores de la sociedad.

Con la prueba dinámica prevista a realizarse este domingo 20 a partir de las siete de la mañana, se comprobará el sistema en las circunscripciones y se empleará en función de capacitar a las autoridades electorales.

Concluye proceso de nominación de candidatos

Última actualización: Viernes, 18 Noviembre 2022 11:26

Visto: 395

Las deficiencias que afloren permitirán identificar los problemas existentes y solucionarlos, para que el 27 de noviembre estén las condiciones necesarias que se requieren para la concurrencia a las urnas y que la población pueda elegir a quienes le representarán en las asambleas municipales del Poder Popular.

Para el profesor de Derecho Constitucional, Yuliesky Amador, el proceso reviste un significado crucial, pues es la base del sistema electoral cubano, donde la población elige libremente y de forma directa entre sus vecinos a quienes mejor puedan representarlos.

En declaraciones a Prensa Latina, el especialista apuntó que la condición de delegado no entraña privilegios personales ni beneficios económicos, y su mandato es revocable en todo momento.

Solo van a poseer carácter profesional los cargos de presidente y vicepresidente de la Asamblea Municipal (órgano superior del poder del Estado a nivel local), de presidente de los consejos populares y de aquellas comisiones permanentes que la Asamblea apruebe.

De acuerdo con expertos, este ejercicio de democracia participativa directa tiene especial significado en momentos en que la nación enfrenta una compleja situación económica y social derivada, entre otras cuestiones, del recrudecimiento del bloqueo económico, comercial y financiero, y la arremetida mediática y psicológica desde Estados Unidos.

La participación de la población en el impulso del progreso local, el plan de producciones y servicios, el destino del presupuesto, las obras sociales, entre otros aspectos, coincide con la estrategia gubernamental de consolidar el Socialismo cubano y el desarrollo del país desde las comunidades.

Información de PRENSA LATINA y ESCAMBRAY